



PROCESO DE RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES **PRIMER SEMESTRE 2022**

Para el proceso de renovación de las Patentes de Alcoholes correspondiente al primer semestre del año 2022, y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa que señala la Ley 18.695, Artículo 65° Letra ñ), Ley 19.925, y la Ordenanza Municipal N°27 sobre Patentes de Alcoholes, es obligatorio presentar entre el 01 de noviembre y el 10 de diciembre de 2021, a la Dirección de Rentas ubicada en calle Eyzaguirre N° 450 primer piso, los siguientes antecedentes.

1.- PERIODO DE PRESENTACIÓN

- 01 de noviembre al 10 de diciembre de 2021

2.- DOCUMENTOS A PRESENTAR DE TITULARES, ARRENDATARIOS, SOCIOS, MIEMBROS DIRECTORIOS Y SOCIEDADES

- Certificado de **antecedentes para fines especiales** otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- **Declaración Jurada Notarial** no estar afecto a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- **Certificados de los Juzgados de Policía local de San Bernardo** que acrediten el no haber sido sancionado por infringir la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, respecto del o los solicitantes.
- **Copia de inscripción y certificado de vigencia y modificaciones de la constitución de Sociedad Anónima**. Emitido por el Registro de Comercio con anotaciones marginales, acta de accionistas, y certificado de miembros del directorio emitido por el gerente general, solamente sociedades anónimas.
- **Certificado de Vigencia, Certificado de anotaciones y Certificado de Estatuto Actualizado** de la sociedad emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía y acta de accionistas solamente de sociedades SpA, E.I.R.L y Limitadas.
- Informe de Prefectura de Maipo de Carabineros de Chile, solamente Club Social.

3.- OBLIGADOS A PRESENTAR DOCUMENTOS

- Personas naturales titulares de la patente.
- Sociedades de responsabilidad limitada (EIRL) por cada uno de sus socios.
- Sociedades por acciones SpA, por cada uno de sus socios.
- Sociedades anónimas S.A. por cada miembro del directorio y representante legal.
- Sociedades de responsabilidad limitada por cada socio.
- **Patentes Arrendadas**:
 - Arrendatario debe presentar toda la documentación y llenar **“Formulario de Arriendo”** disponible en whatsapp de distribución de Patentes de Alcoholes o en la Dirección de Rentas.
 - Dueño de la patente o representante legal, solamente certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación.
- Club social, miembros del directorio

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION O PRESENTARLA INCOMPLETA DARÁ MOTIVO A LA NO RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES.

Consultas al correo electrónico alcoholes@sanbernardo.cl, indicando N° Rol de la Patente



San Bernardo
DIRECCIÓN DE RENTAS

